KUÑANGUÉRA YKEKO Mokomaldeha
Ministerio de la MUJER

ORDEN DE SERVICIOS Nº 027

O.S. Institucional Nº 027

Nivel de Entidad:	12 Ministerio de la Mujer	Fecha de Emisión : 06/08/2019	
Entidad:	14 Ministerio de la Mujer		
Unidad Compradora (Código SICP)	1010		
ID del Llamado:	359.061	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa

Descripción del Llamado: SERVICIO DE REPARACION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES

Proveedor:	MOLINAS IMPORT SERVICIOS GENERALES DE MIGUEL ALBERTO MOLINAS	RUC:	2115390-6

Vehiculo: NISSAN PATROL con Chapa AHO 814

Nº ORDEN	Nº de ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1.11	CAMBIO DE DISCO DE EMBRAGUE	Unidad	N/A	N/A	1	820.852	820.85
2	4.1	CAMBIO PLATO PRESIÓN DE EMBRAGUE	Unidad	N/A	N/A	1	1.186.282	1.186.28
3	4.2	RECTIFICACION DE CORONA DE VOLANTE	Unidad	N/A	N/A	1	638.138	638.13
4	4.4	CAMBIO DE COJINETE DE EMPUJE	Unidad	N/A	N/A	1	316.342	316.34
5	5.4	CAMBIO DE CILINDRO DE FRENO TRAS. C/UNO	Unidad	N/A	N/A	2	441.788	883.57
6	9.3	CAMBIO DE PALIER TRASERO C/UNO	Unidad	N/A	N/A	1	774.492	774.49
7	11	SERVICIO DE COLOCACION DE BATERIA (BATERIA DE 95 AMP)	Unidad	N/A	N/A	1	700.000	700.00
							TOTAL	5.319.682

SON GUARANIES: Cinco millones trescientos diecinueve mil seiscientos ochenta y dos.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde: 06 de agosto de 2019.-	Hasta: 31 de diciembre de 2019.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Para las reparaciones mayores: Hasta diez (10) días hábiles después de haber remitido la Orden de Servicio. Para reparaciones menores: Hasta cinc (5) días hábiles después de haber remitido la Orden de Servicio.

LUGAR DE ENTREGA: Ministerio de la Mujer - Presidente Franco esq. Ayolas - Edificio Ayfra Piso 13 Bloque B

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulte pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	[NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor d monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Transporte dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de la Mujer.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fi Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrar deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firm del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

ecio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	240	10	1	99	5.319.68
								Total:	5.319.68

Molinas Import
Miguel Molinas
Montevideo 955 Asunción
Cel: 0982 93 72 51
E-mail: molinas76py@hotmail.com
FIRMA DEL PROVEEDOR

Agosto del 2019
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Francisco J. Paredes
Jefe de Transporte
Administrador de Contrato

Dirección de Contrataciones
Lic. Bladimir Galeano
Director de Contrataciones